



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN
(ART.54 DE LA LAASSP)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE ALTA ESPECIALIDAD, Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **33 primer párrafo, 35 fracción III y 54 fracción III**, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, Se emite la presente justificación para exceptuar la contratación del **SERVICIO DE PRUEBAS DE ALTA ESPECIALIDAD**, mediante un procedimiento licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

SERVICIO DE PRUEBAS DE ALTA ESPECIALIDAD

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO.

II.1.- La vigencia de la contratación tendrá una duración de 365 días naturales.

Fecha de inicio: 01 DE ENERO DE 2025

Fecha de terminación: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

II.2.- Condiciones del Bien o Servicio:

ANEXO ÚNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE ALTA ESPECIALIDAD

No.	ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD
1	17 Hidroxiprogesterona
2	21-Hidroxilasa, Anticuerpos
3	21-Hidroxilasa, Mutaciones comunes
4	Acetilcolina anticuerpos
5	Acido 5-Hidroxiindolacético
6	Acido delta aminolevulínico



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

7	Ácido láctico en LCR
8	Ácido metilmalónico
9	Ácido vanilil mandelico (VMA)
10	Ácidos biliares en suero
11	Acuaporina 4 Acs
12	Adenosin desaminasa en sangre
13	Adenosin desaminasa en líquidos
14	Adenovirus anticuerpos
15	Adenovirus PCR
16	Adiponectina
17	Adrenales anticuerpos
18	Aldolasa
19	Aldosterona en orina
20	Alfa 1 antitripsina
21	Alfa 1 antitripsina mutación
22	Alfa feto proteína en LCR
23	Alfa globulina, análisis de mutación
24	Aluminio en sangre
25	Presenilina 1 y 2
26	Androstendiona
27	Amikacina
28	Anticuerpos anti neuronales NMDA (NR1 y NR2)
29	Anticuerpos IgE específicos a dexametasona (C350)
30	Anticuerpos MGT30 (Titina)
31	Anticuerpos MI-2
32	Antígeno carcinoembrionario en LCR
33	Antígeno soluble de hígado/páncreas (M2, LKM1, LC1, SLA) Acs
34	Arsénico
35	Aspergillus anticuerpos
36	Aspergillus antígeno
37	Bartonella hanselae
38	Betahidroxibutirato
39	Borrelia burgdorferi anticuerpos
40	BRAF (V600E) screening
41	C y N-Telopéptidos
42	C3 Factor nefrítico
43	CA 27.29



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

44	Cadmio
45	Canales de calcio, autoanticuerpos
46	Catecolaminas fraccionadas en orina
47	Catecolaminas fraccionadas en plasma
48	Chamydia, Anticuerpos totales
49	Chikungunya
50	Cisticercus (Taenia solium), Ac en LCR
51	Cobre en orina
52	Cobre en suero
53	Coccidioides AC totales
54	Colon no polipósico (MSH2) secuenciación
55	Colon polipósico (APC), secuenciación
56	Coproporfirina Hereditaria Secuenciación
57	Corticosterona
58	Coxiella Burnettii Acs
59	Coxsackie A Acs
60	Coxsackie B Acs
61	Cromo en sangre
62	Cromogranina A
63	Cyfra 21.1
64	Dengue Acs
65	Dehidrotestosterona
66	Descarboxilasa ácido glutámico Ac (GAD 65)
67	Desoxicorticosterona
68	Desoxicortisol
69	Echinococcus anticuerpos
70	Echovirus anticuerpos
71	Elastasa pancreática
72	Enolasa neuronal específica
73	Enzima convertidora de angiotensina
74	Estrona
75	Factor de Crecimiento vascular endotelial
76	Factor de Necrosis Tumoral (TNF&), suero
77	Factor intrínseco, acs bloqueadores
78	FISH para Síndrome de Kallman
79	Gangliosidos sulfatidos GM1,GM2, GM3, GD1a, GD1b, GD2, GD3, GT1a, GT1b, GQ1b (IgG/IgM)
80	Gastrina



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

81	Gilbert síndrome, secuenciación (UGT1A1)
82	Globulina transportadora de cortisol
83	Globulina transportadora de hormonas sexuales (SHBG)
84	Globulina transportadora de tiroxina (TCB)
85	Glucagon
86	Glucosa 6-Fosfato deshidrogenasa
87	Glutamato Deshidrogenasa (GDLH) Suero
88	Hemocromatosis (C282Y,H63D,S65D-HFE)
89	Hepatitis D Virus, Anticuerpos IgM
90	Hepatitis E Virus, Anticuerpos
91	Hepatitis E Virus, PCR
92	Hepatitis G Virus, Anticuerpos
93	Hiperplasia suprarrenal congénita, secuenciación (CYP17A1)
94	Histamina
95	Histoplasma, Anticuerpos
96	Histoplasma, PCR
97	Hormona antidiurética
98	Hormona gonadotropina coriónica (fracción beta) LCR
99	Hormona paratiroidea proteína relacionada
100	IGFBP-3 (Insulin like growth factor binding protein 3)
101	Índice de IgG en LCR (Índice de Link)
102	Inhibina A
103	Inmunoglobulina D
104	Insulina autoanticuerpos
105	Insulina anticuerpos antireceptor
106	Inmunoglobulina estimulante de tiroides (TRAB)
107	Insulina libre
108	Interferon beta Acs
109	Interleucina 10 (IL10)
110	Interleucina 28 (IL28)
111	Islote de Langerhans (células Beta Acs)
112	Isoenzimas Láctico deshidrogenasa LDH
113	Isómeros de Porfirinas
114	JAK2 Mutación



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

115	Legionella Pneumophila, PCR
116	Leishmania anticuerpos
117	Leptina
118	Leptospira, Anticuerpos
119	Lisozima
120	Litio
121	MAG Autoanticuerpos
122	Magnesio en orina de 24 horas
123	Manganesio
124	MAPT-PGRN (demencia frontotemporal)
125	Mercurio
126	Metanefrinas fraccionadas en orina
127	Metanefrinas fraccionadas en plasma
128	Metformina
129	MI-2 Anti Sintetasa
130	MLH1 secuenciación
131	MSH6 secuenciación
132	Músculo estriado anticuerpos
133	ADAMS 13 antígeno y Actividad
134	ADAMS 13 anticuerpos
135	Musk (Tirocinasa músculo específica Acs)
136	Mycoplasma pneumoniae, Anticuerpos
137	N-telopéptidos
138	Niveles de itraconazol
139	Niveles de lamotrigina
140	Niveles de levetiracetam
141	Niveles de primidona
142	Niveles de topiramato
143	Parotiditis, anticuerpos IgG/IgM
144	Parvovirus B19, anticuerpos
145	Parvovirus B19, PCR cuantitativo
146	Péptido intestinal vasoactivo
147	PKU (exones 7,8,11,12 screening)
148	Plaquetas, Anticuerpos directos
149	Plaquetas, Anticuerpos indirectos
150	Plomo en sangre
151	Polipéptido pancreático



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

152	Porfiria Aguda Intermitente
153	Porfirinas fraccionadas en orina 24hrs
154	Porfobilinógeno en orina de 24hr
155	Pregnenolona
156	Proinsulina
157	Proteína 14.3.3
158	Proteína S total antigénica de la coagulación
159	Proteína Tau/Ptau/beta amiloide
160	Prostaglandina E2
161	Proteína básica de mielina en LCR
162	Receptores de acetilcolina, Anticuerpos
163	Relación Aldosterona/Renina
164	Renina, Actividad plasmática
165	Reticulina, Anticuerpos
166	Rickettsia rickettsii, Ac IgG/IgM (IFA)
167	Sarampión, anticuerpos
168	Secuenciación de ADN fetal en sangre materna
169	Secuenciación del gen APO E
170	Selenio
171	Serotonina (5-Hidroxitriptamina)
172	Somatostatina
173	Subunidad alfa libre (HCG, FSH, LH;TSH)
174	Sulfonilureas en suero
175	T3 Reversa
176	Talio
177	Toxocara, Anticuerpos
178	Toxoplasma gondii, PCR
179	Transferrina receptor soluble
180	Trichinella spiralis
181	Triptasa
182	Tropheryma whipplei PCR
183	Virus de la influenza A anticuerpos
184	Virus de la influenza B anticuerpos
185	Virus del Nilo, Acs
186	Vitamina A (Retinol)
187	Vitamina B1 (tiamina)



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

188	Vitamina B6 (fosfato de piridoxal)
189	Vitamina E (alfa y gamma tocoferol)
190	Von Willebrand mutación
191	Voriconazol
192	Zinc
193	Parkinson precoz, panel (PARK2, PARK6 (PINK1), PARK 7, PARK8 (LRRK2)) NGS, sangre total
194	Demencia, panel (37 genes) NGS, sangre total
195	ATAXIAS HEREDITARIAS · PANEL · NGS
196	PARKINSON, ENFERMEDAD DE · PANEL · NGS
197	PORFIRIAS · PANEL · NGS
198	OBESIDAD POR DEFICIENCIA CONGÉNITA DE LEPTINA Y DEL RECEPTOR DE LEPTINA · LEP, LEPR · NGS
199	ANTICUERPOS Anti-Tr en LCR
200	ANTICUERPOS NEURONALES DE SUPERFICIE
201	ONCO IN BLOOD · EGFR (18, 19, 20, 21) · NGS

Especificaciones de los equipos:

1. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** es un laboratorio formal y legalmente establecido (licencias requeridas de acuerdo con la legislación del país en que se encuentra establecido).
2. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** cuenta con acreditación de CAP
3. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** demuestra que cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad certificado y acreditado bajo normas internacionales.
4. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** indica el Programa de Evaluación Externa de la Calidad en que participa cada prueba objeto de la presente partida y deberá entregar evidencias de los resultados de este (para cada prueba).
5. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** evidencia de que proporciona un excelente servicio de pruebas de referencia a otros laboratorios de México y a otros laboratorios de países del mundo. Estas consisten en evaluaciones de clientes y cartas de recomendación de al menos 10 clientes nacionales e internacionales realizadas en el 2018 - 2023.
6. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** muestra evidencia de que las pruebas (al menos el 95% de ellas) son realizadas en su laboratorio y no son enviadas a otros laboratorios para su proceso. Muestra de que las pruebas han sido realizadas en dichas instalaciones en los últimos seis meses (resultados de pacientes, bitácoras de trabajo, etc).
7. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** demuestra que cuenta con el personal directivo, técnico (laboratoristas) y administrativo calificado mediante la presentación de un resumen curricular general y específico del personal especializado en hematología.
8. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** proporciona todo el material requerido para la preparación y envío de las muestras (tubos transportadores de acuerdo a la muestra requerida, tubos con conservadores especiales, bolsas de transporte, formatos de solicitud y papelería en general).



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

9. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** proporciona el servicio de paquetería de muestras de laboratorio para la entrega - recepción de lunes a sábado (en caso de urgencia y de acuerdo con las necesidades se realizará el servicio en domingos y en días festivos, sin costo adicional para el INCMNSZ)
10. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** demuestra que su cadena de frío para el transporte de las muestras está certificada bajo estándares internacionales, o en su defecto, demostrar que cuenta con un sistema de monitoreo de la temperatura de las muestras recibidas a todo lo largo de su proceso de envío (desde que la recibe hasta que llega a las instalaciones de proceso) de manera constante. Para esto debe tener mensualmente el reporte de toda la información correspondiente de cada uno de los paquetes. En caso de que alguno de los paquetes no cumpla con las especificaciones de temperatura en algún punto del transporte deberá indicarlo en el reporte del resultado y no se procederá al pago de dichas pruebas hasta que realice el reproceso de todas las muestras que contenga sin costo adicional.
11. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** proporciona los resultados de las pruebas en idioma español.
12. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** se obliga a capacitar y/o actualizar al personal del Instituto que para tal efecto designe el Administrador del Contrato, tanto teórica como prácticamente, de manera presencial o remota, asumiendo los costos que para tal efecto se generen.
13. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** dará apoyo en el ámbito de su especialidad y capacidad en caso de alguna emergencia nacional de salud. (materiales, estudios, equipo, transporte, personal, etc., previo acuerdo entre las partes).
14. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** proporciona los resultados de las pruebas en idioma español
15. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** tiene en cuenta que si por alguna razón clínicamente justificada se requiriera realizar algunas pruebas que no estén contempladas en la lista de pruebas objeto de la presente partida tendrá que realizarla.
16. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** proporciona el pago de la parte correspondiente de la auditoría de seguimiento (ISO) cada seis meses y la de Acreditación con el CAP anualmente.
17. En caso de que el equipo o los equipos que se encuentran instalando en actualidad tenga que ser remplazado, este no podrá ser retirado hasta que se hayan realizado los procesos de verificación, y comparación de equipos, métodos y se cuente con la firma del Jefe del Departamento del Laboratorio Central de aprobación correspondiente a los protocolos antes mencionado de acuerdo a los requisitos de calidad del Instituto).
18. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** proporciona el servicio de participación al personal que el Instituto designe en cursos, congresos nacionales e internacionales o eventos de capacitación específicos de las especialidades impartidas por el personal del propio licitante o por expertos externos a él (incluyendo entrenamientos, etc). Estos eventos son requeridos para cumplir con el Programa de Acreditación del CAP; Team Leader Assessment of Director & Quality Checklist.
19. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** asegura el programa de ergonomía de los trabajadores del laboratorio para evitar que desarrollen problemas musculoesqueléticos, para tales efectos el licitante proporcionará las sillas y mesas de trabajo necesarias para la operación con características ergonómicas específicas que eviten este riesgo



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

Queda entendido que **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** proporcionará al personal que **designe “EL INSTITUTO”** la capacitación que sea necesaria para la utilización óptima de los bienes, sin costo alguno para **“EL INSTITUTO”**.

“LA EMPRESA PROVEEDORA” se obliga a contar con las licencias, autorizaciones y permisos que sean necesarios para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, o en su caso, a notificar que a **“EL INSTITUTO”** que le fueron revocados, en caso contrario, responderá de los daños y perjuicios que por tal motivo se puedan generar a **“EL INSTITUTO”**.

En su caso, salvo que exista impedimento, los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios objeto del presente contrato, invariablemente se constituirán a **favor “EL INSTITUTO”**, en términos de las disposiciones legales aplicables.

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Conforme al Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se solicitaron cotizaciones, a través de la plataforma COMPRAS MX, para efectos de la presente adjudicación, así mismo el Proveedor confirmó la cotización obtenida en la investigación de mercado.

Se anexa el resumen de solicitud de cotización, obtenida en la Plataforma COMPRAS MX.

<https://comprasmx.buenogobierno.gob.mx/>

EMPRESA PROVEEDORA	PROCEDIMIENTO	MONTO S/IVA	
		MINÍMO	MÁXIMO
ZURILAB CORPORATIVO S.A.S. DE C.V.	Solicitud de cotización para el ejercicio fiscal 2026	\$6,051,217.00	\$12,667,512.00

PRECIO HISTORICO AÑO 2024

EMPRESA PROVEEDORA	PROCEDIMIENTO	MONTO S/IVA	
		MINÍMO	MÁXIMO
ZURILAB CORPORATIVO S.A.S. DE C.V.	LICITACION PUBLICA	\$5,530,352.00	\$11,650,742.00



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

PRECIO HISTORICO AÑO 2025

EMPRESA PROVEEDORA	PROCEDIMIENTO	MONTO S/IVA	
		MINÍMO	MÁXIMO
ZURILAB CORPORATIVO S.A.S. DE C.V.	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$5,530,352.00	\$11,650,742.00

COMPRAS MX

EL procedimiento solicitud de cotización quedó registrado con el número SC-2025-00002687

Al amparo del Artículo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, el procedimiento de adjudicación directa se realizó bajo los supuestos a que se refiere el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, con la confirmación de la cotización obtenida en la investigación de mercado.

El cotizante presento junto con la confirmación de su cotización, el escrito a que se refiere el artículo 40, fracción VIII, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público

RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO

COSTO BENEFICIO

Como se advierte en la cotización obtenida, la presentada por la empresa ZURILAB CORPORATIVO S.A.S. DE C.V., es el oferente que representa la mejor opción, en virtud que acredita el precio prevaleciente en el mercado.

ACREDITAR QUE SE EVITAN PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES:

El precio ofertado por la empresa ZURILAB CORPORATIVO S.A.S. DE C.V., implica un ahorro en cuanto a su costo, ya que el precio que nos otorga es similar al ofertado en los años 2024 y 2025, teniendo un ahorro considerable del incremento de la inflación anual de los años 2024 y 2025 que a continuación se menciona:



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

AÑO	PORCENTAJE DE INCREMENTO DE INFLACIÓN
2024	4.21%
2025	3.8%

Por lo que se puede apreciar los precios presentados por la empresa **ZURILAB CORPORATIVO S.A.S. DE C.V.**, en los ejercicios fiscales 2024 y 2025 serán respetados para este Instituto para el ejercicio fiscal 2026, lo que asegura la mejor condición para el Estado en cuanto a precio.

JUSTIFICACIÓN PRUEBAS DE ALTA ESPECIALIDAD

La presente justificación tiene como finalidad solicitar la contratación de una partida de **pruebas de alta especialidad**, indispensables para mantener la capacidad diagnóstica avanzada del laboratorio institucional y cumplir con los estándares de acreditación CAP, la norma ISO 15189 y las Guías de Práctica Clínica nacionales. Estas pruebas son fundamentales para el diagnóstico preciso de enfermedades complejas, de baja prevalencia o de alto impacto clínico, incluyendo patologías hematológicas, infecciosas, inmunológicas, oncológicas y metabólicas que requieren metodologías altamente sensibles, específicas y validadas internacionalmente.

La ausencia de estas determinaciones comprometería la atención de pacientes en servicios críticos como oncología, hematología, trasplantes, terapia intensiva y programas de investigación clínica, afectando la continuidad operativa y el cumplimiento de los protocolos institucionales y normativos. Dado que su procesamiento requiere plataformas especializadas, controles estrictos y personal altamente capacitado, se considera indispensable su contratación mediante un proveedor certificado que garantice calidad, trazabilidad y tiempos de respuesta adecuados.

Por lo anterior, se solicita la aprobación para la contratación de esta partida de pruebas de alta especialidad, indispensable para preservar los estándares diagnósticos, asegurar la seguridad del paciente y mantener la vigencia de las acreditaciones nacionales e internacionales del laboratorio.

IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

En los términos de lo establecido en el artículo 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante un procedimiento de Adjudicación Directa a favor de la empresa en razón de lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

Motivación:

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones del sector público con el objeto de proveer que los recursos económicos de que dispone el Gobierno sean administrados mediante criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Con el objeto de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, las bases derivadas del orden constitucional, prevén que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y con la contratación de obra se adjudicaran a llevaran a cabo a través de licitaciones públicas, a través de mecanismos que, aseguren las mejores condiciones para el Estado, cumpliendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Así mismo, considerando el supuesto de excepción contenido en la fracción III del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 54. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

- III. **Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;**

Lo que se desea con la contratación del **SERVICIO DE PRUEBAS DE ALTA ESPECIALIDAD**, con la empresa **ZURILAB CORPORATIVO S.A.S. DE C.V.** , es que proporcione:

1. Entregará durante los primeros (5) cinco días naturales de cada mes (o antes si las necesidades de **"EL INSTITUTO"** así lo requieren) los consumibles necesarios para la realización de las pruebas en los equipos que en **COMODATO** con motivo de este contrato también entregarán, además si se requiere **"EL INSTITUTO"** podrá solicitar el manual de manejo y capacitación.
2. Proporcionará al personal que **designe "EL INSTITUTO"** la capacitación que sea necesaria para la utilización óptima de los bienes, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**.
3. Se obliga a instalar los equipos necesarios en el **Laboratorio Central** del **"EL INSTITUTO"**, a más tardar durante el primer mes de vigencia del contrato, previo



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

inventario que realice **"EL INSTITUTO"** a través de los representantes que se designe al efecto, debiendo entregarlos en su forma óptima, a fin de prestar satisfactoriamente el servicio a su cargo.

4. Se obliga a contar con las licencias, autorizaciones y permisos que sean necesarios para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, o en su caso, a notificar que a **"EL INSTITUTO"** que le fueron revocados, en caso contrario, responderá de los daños y perjuicios que por tal motivo se puedan generar **"EL INSTITUTO"**.

V. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO PROPUESTA Y COSTO DEL SERVICIO.

Monto estimado del Contrato (sin IVA):

MINIMO: \$6,051,217.00 MAXIMO: \$12,667,512.00

No.	ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO	COSTO DE LA PRUEBA	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA
1	17 Hidroxiprogesterona	200	450	\$560.00	\$112,000.00	\$252,000.00
2	21-Hidroxilasa, Anticuerpos	30	50	\$1,565.00	\$46,950.00	\$78,250.00
3	21-Hidroxilasa, Mutaciones comunes	20	50	\$7,340.00	\$146,800.00	\$367,000.00
4	Acetilcolina anticuerpos	100	200	\$473.00	\$47,300.00	\$94,600.00
5	Acido 5-Hidroxiindolacético	100	200	\$490.00	\$49,000.00	\$98,000.00
6	Anticuerpos antifosfolipasa A2	50	120	\$2,473.00	\$123,650.00	\$296,760.00
7	Acido delta aminolevulínico	10	30	\$432.00	\$4,320.00	\$12,960.00
8	Acido láctico en LCR	30	40	\$300.00	\$9,000.00	\$12,000.00
9	Acido metilmalónico	50	100	\$520.00	\$26,000.00	\$52,000.00
10	Acido vanilil mandelico (VMA)	50	200	\$390.00	\$19,500.00	\$78,000.00
11	Acidos biliares en suero	50	60	\$290.00	\$14,500.00	\$17,400.00
12	Acuaporina 4 Acs	60	100	\$1,576.00	\$94,560.00	\$157,600.00
13	Adenosin desaminasa en sangre	100	150	\$411.00	\$41,100.00	\$61,650.00
14	Adenosin desaminasa en líquidos	20	50	\$190.00	\$3,800.00	\$9,500.00
15	Adenovirus anticuerpos	20	40	\$287.00	\$5,740.00	\$11,480.00
16	Adenovirus PCR	20	30	\$1,928.00	\$38,560.00	\$57,840.00
17	Adiponectina	10	20	\$621.00	\$6,210.00	\$12,420.00
18	Adrenales anticuerpos	30	50	\$421.00	\$12,630.00	\$21,050.00
19	Aldolasa	100	200	\$241.00	\$24,100.00	\$48,200.00
20	Aldosterona en orina	20	50	\$288.00	\$5,760.00	\$14,400.00



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

21	Alfa 1 antitripsina	30	60	\$277.00	\$8,310.00	\$16,620.00
22	Alfa 1 antitripsina mutación	10	20	\$2,005.00	\$20,050.00	\$40,100.00
23	Alfa feto proteína en LCR	10	15	\$198.00	\$1,980.00	\$2,970.00
24	Alfa globulina, análisis de mutación	5	10	\$4,670.00	\$23,350.00	\$46,700.00
25	Aluminio en sangre	10	30	\$230.00	\$2,300.00	\$6,900.00
26	Presenilina 1 y 2	20	50	\$11,097.00	\$221,940.00	\$554,850.00
27	Androstendiona	50	100	\$299.00	\$14,950.00	\$29,900.00
28	Amikacina	40	80	\$720.00	\$28,800.00	\$57,600.00
29	Anticuerpos anti neuronales NMDA (NR1 y NR2)	50	100	\$2,190.00	\$109,500.00	\$219,000.00
30	Anticuerpos IgE específicos a dexametasona (C350)	10	50	\$366.00	\$3,660.00	\$18,300.00
31	Anticuerpos MGT30 (Titina)	10	20	\$2,570.00	\$25,700.00	\$51,400.00
32	Anticuerpos MI-2	30	50	\$812.00	\$24,360.00	\$40,600.00
33	Antígeno carcinoembrionario en LCR	10	20	\$288.00	\$2,880.00	\$5,760.00
34	Antígeno soluble de hígado/páncreas (M2, LKM1, LCI, SLA) Acs	30	60	\$1,021.00	\$30,630.00	\$61,260.00
35	Arsénico	10	30	\$230.00	\$2,300.00	\$6,900.00
36	Aspergillus anticuerpos	50	70	\$297.00	\$14,850.00	\$20,790.00
37	Aspergillus antígeno	20	50	\$710.00	\$14,200.00	\$35,500.00
38	Bartonella hanselae	10	25	\$830.00	\$8,300.00	\$20,750.00
39	Betahidroxibutirato	20	35	\$524.00	\$10,480.00	\$18,340.00
40	Borrelia burgdorferi anticuerpos	30	60	\$540.00	\$16,200.00	\$32,400.00
41	BRAF (V600E) screening	10	40	\$5,290.00	\$52,900.00	\$211,600.00
42	C y N-Telopéptidos	800	1,200	\$805.00	\$644,000.00	\$966,000.00
43	C3 Factor nefrítico	20	50	\$780.00	\$15,600.00	\$39,000.00
44	CA 27.29	50	100	\$423.00	\$21,150.00	\$42,300.00
45	Cadmio	10	20	\$196.00	\$1,960.00	\$3,920.00
46	Canales de calcio, autoanticuerpos	20	40	\$2,319.00	\$46,380.00	\$92,760.00
47	Catecolaminas fraccionadas en orina	100	350	\$433.00	\$43,300.00	\$151,550.00
48	Catecolaminas fraccionadas en plasma	150	250	\$490.00	\$73,500.00	\$122,500.00
49	Chamydia, Anticuerpos totales	5	20	\$300.00	\$1,500.00	\$6,000.00
50	Chikungunya	10	15	\$460.00	\$4,600.00	\$6,900.00



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

51	Cisticercus (Taenia solium), Ac en LCR	10	30	\$398.00	\$3,980.00	\$11,940.00
52	Cobre en orina	10	20	\$268.00	\$2,680.00	\$5,360.00
53	Cobre en suero	10	20	\$290.00	\$2,900.00	\$5,800.00
54	Coccidioides AC totales	5	10	\$1,086.00	\$5,430.00	\$10,860.00
55	Colon no polipósico (MSH2) secuenciación	10	30	\$3,816.00	\$38,160.00	\$114,480.00
56	Colon polipósico (APC), secuenciación	10	20	\$8,980.00	\$89,800.00	\$179,600.00
57	Coproporfirina Hereditaria Secuenciación	10	25	\$6,670.00	\$66,700.00	\$166,750.00
58	Corticosterona	20	40	\$977.00	\$19,540.00	\$39,080.00
59	Coxiella Burnettii Acs	20	60	\$722.00	\$14,440.00	\$43,320.00
60	Coxsackie A Acs	20	30	\$580.00	\$11,600.00	\$17,400.00
61	Coxsackie B Acs	20	40	\$746.00	\$14,920.00	\$29,840.00
62	Cromo en sangre	20	40	\$296.00	\$5,920.00	\$11,840.00
63	Cromogranina A	20	70	\$479.00	\$9,580.00	\$33,530.00
64	CH50	10	20	\$387.00	\$3,870.00	\$7,740.00
65	Cyfra 21.1	10	50	\$521.00	\$5,210.00	\$26,050.00
66	Dengue Acs	20	30	\$620.00	\$12,400.00	\$18,600.00
67	Dehidrotestosterona	40	100	\$343.00	\$13,720.00	\$34,300.00
68	Descarboxilasa ácido glutámico Ac (GAD 65)	30	50	\$529.00	\$15,870.00	\$26,450.00
69	Desoxicorticosterona	30	50	\$730.00	\$21,900.00	\$36,500.00
70	Desoxicortisol	30	50	\$410.00	\$12,300.00	\$20,500.00
71	Echinococcus anticuerpos	20	50	\$267.00	\$5,340.00	\$13,350.00
72	Echovirus anticuerpos	20	50	\$485.00	\$9,700.00	\$24,250.00
73	Elastasa pancreática	100	120	\$774.00	\$77,400.00	\$92,880.00
74	Enolasa neuronal específica	30	50	\$353.00	\$10,590.00	\$17,650.00
75	Enzima convertidora de angiotensina	50	100	\$312.00	\$15,600.00	\$31,200.00
76	Estrona	40	80	\$325.00	\$13,000.00	\$26,000.00
77	Factor de Crecimiento vascular endotelial	40	80	\$786.00	\$31,440.00	\$62,880.00
78	Factor de Necrosis Tumoral (TNF&),SUERO	10	20	\$388.00	\$3,880.00	\$7,760.00
79	Factor intrínseco, acs bloqueadores	30	50	\$320.00	\$9,600.00	\$16,000.00
80	FISH para Síndrome de Kallman	5	10	\$11,099.00	\$55,495.00	\$110,990.00

2



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

81	Gangliosidos sulfatidos GM1,GM2, GM3, GD1a, GD1b, CD2, CD3, GT1a, GT1b, GQ1b (IgG/IgM)	50	70	\$2,422.00	\$121,100.00	\$169,540.00
82	Gastrina	40	80	\$203.00	\$8,120.00	\$16,240.00
83	Gilbert síndrome, secuenciación (UGT1A1)	10	20	\$2,022.00	\$20,220.00	\$40,440.00
84	Globulina transportadora de cortisol	20	40	\$1,022.00	\$20,440.00	\$40,880.00
85	Globulina transportadora de hormonas sexuales (SHBG)	10	40	\$278.00	\$2,780.00	\$11,120.00
86	Globulina transportadora de tiroxina (TGB)	20	50	\$290.00	\$5,800.00	\$14,500.00
87	Glucagon	20	40	\$365.00	\$7,300.00	\$14,600.00
88	Glucosa 6-Fosfato deshidrogenasa	10	25	\$187.00	\$1,870.00	\$4,675.00
89	Glutamato Deshidrogenasa (GDLH) Suero	5	20	\$565.00	\$2,825.00	\$11,300.00
90	Hemocromatosis (C282Y,H63D,S65D-HFE)	10	50	\$1,278.00	\$12,780.00	\$63,900.00
91	Hepatitis D Virus, Anticuerpos IgM	5	30	\$421.00	\$2,105.00	\$12,630.00
92	Hepatitis E Virus, Anticuerpos	10	30	\$603.00	\$6,030.00	\$18,090.00
93	Hepatitis E Virus, PCR	2	10	\$1,677.00	\$3,354.00	\$16,770.00
94	Hepatitis G Virus, Anticuerpos	2	15	\$2,120.00	\$4,240.00	\$31,800.00
95	Hiperplasia suprarrenal congénita, secuenciación (CYP17A1)	5	20	\$8,049.00	\$40,245.00	\$160,980.00
96	Histamina	10	30	\$374.00	\$3,740.00	\$11,220.00
97	Histoplasma, Anticuerpos	3	10	\$409.00	\$1,227.00	\$4,090.00
98	Histoplasma, PCR	3	10	\$2,489.00	\$7,467.00	\$24,890.00
99	Hormona antidiurética	10	40	\$393.00	\$3,930.00	\$15,720.00
100	Hormona anti mulleriana	50	100	\$648.00	\$32,400.00	\$64,800.00
101	Hormona gonadotropina coriónica (fracción beta) LCR	10	20	\$388.00	\$3,880.00	\$7,760.00
102	Hormona paratiroidea proteína relacionada	30	50	\$680.00	\$20,400.00	\$34,000.00
103	IGFBP-3 (Insulin like growth factor binding protein 3)	5	10	\$300.00	\$1,500.00	\$3,000.00
104	Indice de IgG en LCR (Indice de Link)	20	40	\$409.00	\$8,180.00	\$16,360.00
105	Inhibina A	1	10	\$680.00	\$680.00	\$6,800.00
106	Interleucina - 6	5	30	\$589.00	\$2,945.00	\$17,670.00



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

107	Inmunoglobulina D	5	10	\$320.00	\$1,600.00	\$3,200.00
108	Insulina autoanticuerpos	5	20	\$300.00	\$1,500.00	\$6,000.00
109	Insulina anticuerpos antireceptor	50	100	\$1,899.00	\$94,950.00	\$189,900.00
110	Inmunoglobulina estimulante de tiroides (TRAB)	400	700	\$560.00	\$224,000.00	\$392,000.00
111	Insulina libre	50	80	\$223.00	\$11,150.00	\$17,840.00
112	Interferon beta Acs	10	30	\$3,230.00	\$32,300.00	\$96,900.00
113	Interleucina 10 (IL 10)	10	20	\$310.00	\$3,100.00	\$6,200.00
114	Interleucina 28 (IL28)	5	10	\$2,345.00	\$11,725.00	\$23,450.00
115	Islote de Langerhans (células Beta Acs)	10	20	\$340.00	\$3,400.00	\$6,800.00
116	Isoenzimas Láctico deshidrogenasa LDH	10	15	\$300.00	\$3,000.00	\$4,500.00
117	Isómeros de Porphirinas	10	50	\$1,594.00	\$15,940.00	\$79,700.00
118	JAK2 Mutación	2	5	\$1,780.00	\$3,560.00	\$8,900.00
119	Legionella Pneumophila, PCR	1	5	\$1,670.00	\$1,670.00	\$8,350.00
120	Leishmania anticuerpos	1	5	\$690.00	\$690.00	\$3,450.00
121	Leptina	1	10	\$400.00	\$400.00	\$4,000.00
122	Leptospira, Anticuerpos	2	10	\$520.00	\$1,040.00	\$5,200.00
123	Lisozima	5	8	\$280.00	\$1,400.00	\$2,240.00
124	Litio	5	10	\$267.00	\$1,335.00	\$2,670.00
125	MAG Autoanticuerpos	20	30	\$550.00	\$11,000.00	\$16,500.00
126	Magnesio en orina de 24 horas	5	15	\$190.00	\$950.00	\$2,850.00
127	Manganesio	1	5	\$250.00	\$250.00	\$1,250.00
128	MAPT-PGRN (demencia frontotemporal)	1	5	\$5,900.00	\$5,900.00	\$29,500.00
129	Mercurio	3	5	\$260.00	\$780.00	\$1,300.00
130	Metanefrinas fraccionadas en orina	150	300	\$816.00	\$122,400.00	\$244,800.00
131	Metanefrinas fraccionadas en PLASMA	150	400	\$620.00	\$93,000.00	\$248,000.00
132	Metformina	20	50	\$1,890.00	\$37,800.00	\$94,500.00
133	MI-2 Anti Sintetasa	20	60	\$990.00	\$19,800.00	\$59,400.00
134	MLH1 secuenciación	20	30	\$8,480.00	\$169,600.00	\$254,400.00
135	MSH6 secuenciación	2	3	\$8,090.00	\$16,180.00	\$24,270.00
136	Músculo estriado anticuerpos	2	8	\$350.00	\$700.00	\$2,800.00



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

137	ADAMS 13 antígeno y actividad	20	40	\$1,900.00	\$38,000.00	\$76,000.00
138	ADAMS 13 anticuerpos	20	40	\$2,150.00	\$43,000.00	\$86,000.00
139	Musk (Tirocinasa músculo específica Acs)	10	15	\$1,011.00	\$10,110.00	\$15,165.00
140	Mycoplasma pneumoniae, Anticuerpos	8	25	\$590.00	\$4,720.00	\$14,750.00
141	N-telopéptidos	40	50	\$490.00	\$19,600.00	\$24,500.00
142	Niveles de itraconazol	10	20	\$1,250.00	\$12,500.00	\$25,000.00
143	Niveles de lamotrigina	10	20	\$300.00	\$3,000.00	\$6,000.00
144	Niveles de levetiracetam	2	8	\$490.00	\$980.00	\$3,920.00
145	Niveles de primidona	2	5	\$495.00	\$990.00	\$2,475.00
146	Niveles de topiramato	5	10	\$400.00	\$2,000.00	\$4,000.00
147	Parotiditis, anticuerpos IgG/IgM	5	10	\$480.00	\$2,400.00	\$4,800.00
148	Parvovirus B19, anticuerpos	10	20	\$420.00	\$4,200.00	\$8,400.00
149	Parvovirus B19, PCR cuantitativo	10	20	\$1,913.00	\$19,130.00	\$38,260.00
150	Péptido intestinal vasoactivo	20	40	\$460.00	\$9,200.00	\$18,400.00
151	PKU (exones 7,8,11,12 screening)	2	6	\$5,405.00	\$10,810.00	\$32,430.00
152	Plaquetas, Anticuerpos directos	20	30	\$805.00	\$16,100.00	\$24,150.00
153	Plaquetas, Anticuerpos indirectos	10	15	\$795.00	\$7,950.00	\$11,925.00
154	Plomo en sangre	10	15	\$190.00	\$1,900.00	\$2,850.00
155	Polipéptido pancreático	5	10	\$380.00	\$1,900.00	\$3,800.00
156	Porfiria Aguda Intermitente	5	10	\$5,420.00	\$27,100.00	\$54,200.00
157	Porfirinas fraccionadas en orina 24hrs	4	10	\$456.00	\$1,824.00	\$4,560.00
158	Porfobilinógeno en orina de 24hr	5	10	\$520.00	\$2,600.00	\$5,200.00
159	Pregnenolona	5	10	\$690.00	\$3,450.00	\$6,900.00
160	Proinsulina	30	50	\$433.00	\$12,990.00	\$21,650.00
161	Proteína 14.3.3	100	200	\$3,090.00	\$309,000.00	\$618,000.00
162	Proteína S total antigénica de la coagulación	20	30	\$422.00	\$8,440.00	\$12,660.00
163	Proteína Tau/Ptau/beta amiloide	50	100	\$2,030.00	\$101,500.00	\$203,000.00
164	Prostaglandina E2	20	25	\$965.00	\$19,300.00	\$24,125.00
165	Proteína básica de mielina en LCR	10	20	\$897.00	\$8,970.00	\$17,940.00



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

166	Receptores de acetilcolina, Anticuerpos	20	30	\$490.00	\$9,800.00	\$14,700.00
167	Relación Aldosterona/Renina	10	30	\$410.00	\$4,100.00	\$12,300.00
168	Renina, Actividad plasmática	10	30	\$290.00	\$2,900.00	\$8,700.00
169	Reticulina, Anticuerpos	1	5	\$350.00	\$350.00	\$1,750.00
170	Rickettsia rickettsii, Ac IgG/IgM (IFA)	1	5	\$822.00	\$822.00	\$4,110.00
171	Sarampión, anticuerpos	2	4	\$367.00	\$734.00	\$1,468.00
172	Secuenciación de ADN fetal en sangre materna	5	20	\$7,075.00	\$35,375.00	\$141,500.00
173	Secuenciación del gen APO E	50	70	\$1,677.00	\$83,850.00	\$117,390.00
174	Selenio	5	10	\$188.00	\$940.00	\$1,880.00
175	Serotonina (5-Hidroxitriptamina)	10	20	\$465.00	\$4,650.00	\$9,300.00
176	Somatostatina	5	10	\$703.00	\$3,515.00	\$7,030.00
177	Subunidad alfa libre (HCG, FSH, LH;TSH)	10	30	\$1,230.00	\$12,300.00	\$36,900.00
178	Sulfonilureas en suero	5	8	\$978.00	\$4,890.00	\$7,824.00
179	T3 Reversa	10	20	\$409.00	\$4,090.00	\$8,180.00
180	Talio	2	6	\$280.00	\$560.00	\$1,680.00
181	Toxocara, Anticuerpos	10	20	\$602.00	\$6,020.00	\$12,040.00
182	Toxoplasma gondii, PCR	10	20	\$1,320.00	\$13,200.00	\$26,400.00
183	Transferrina receptor soluble	100	300	\$544.00	\$54,400.00	\$163,200.00
184	Trichinella spiralis	5	10	\$329.00	\$1,645.00	\$3,290.00
185	Triptasa	5	10	\$475.00	\$2,375.00	\$4,750.00
186	Tropheryma whipplei PCR	5	10	\$1,830.00	\$9,150.00	\$18,300.00
187	Virus de la influenza A anticuerpos	10	20	\$290.00	\$2,900.00	\$5,800.00
188	Virus de la influenza B anticuerpos	10	20	\$277.00	\$2,770.00	\$5,540.00
189	Virus del Nilo, Acs	5	10	\$1,305.00	\$6,525.00	\$13,050.00
190	Vitamina A (Retinol)	10	20	\$338.00	\$3,380.00	\$6,760.00
191	Vitamina B1 (tiamina)	10	20	\$420.00	\$4,200.00	\$8,400.00
192	Vitamina B6 (fosfato de piridoxal)	10	20	\$545.00	\$5,450.00	\$10,900.00
193	Vitamina E (alfa y gamma tocoferol)	5	10	\$266.00	\$1,330.00	\$2,660.00
194	Von Willebrand mutación	10	30	\$11,890.00	\$118,900.00	\$356,700.00
195	Voriconazol	20	40	\$1,745.00	\$34,900.00	\$69,800.00



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

196	Zinc	5	8	\$280.00	\$1,400.00	\$2,240.00
197	Parkinson precoz, panel (PARK2, PARK6 (PINK1), PARK 7, PARK8 (LRRK2)) NGS, SANGRE TOTAL	4	5	\$18,011.00	\$72,044.00	\$90,055.00
198	Demencia, panel (37 genes) NGS, SANGRE TOTAL	2	4	\$17,580.00	\$35,160.00	\$70,320.00
199	ATAXIAS HEREDITARIAS · PANEL · NGS	5	8	\$17,800.00	\$89,000.00	\$142,400.00
200	PARKINSON, ENFERMEDAD DE · PANEL · NGS	5	20	\$18,210.00	\$91,050.00	\$364,200.00
201	PORFIRIAS - PANEL - NGS	2	4	\$17,390.00	\$34,780.00	\$69,560.00
202	OBESIDAD POR DEFICIENCIA CONGÉNITA DE LEPTINA Y DEL RECEPTOR DE LEPTINA · LEP, LEPR · NGS	1	5	\$17,580.00	\$17,580.00	\$87,900.00
203	ANTICUERPOS Anti-Tr en LCR	1	5	\$2,890.00	\$2,890.00	\$14,450.00
204	ANTICUERPOS NEURONALES DE SUPERFICIE	5	20	\$4,565.00	\$22,825.00	\$91,300.00
205	ONCO IN BLOOD · EGFR (18, 19, 20, 21) · NGS	5	10	\$5,210.00	\$26,050.00	\$52,100.00
206	TESTOSTERONA LIBRE	300	500	\$301.00	\$90,300.00	\$150,500.00
207	FOSFATADILETANOL SANGRE	50	100	\$1,988.00	\$99,400.00	\$198,800.00
208	PROTEINA TAU 217 (P-TAU217)	30	50	\$5,610.00	\$168,300.00	\$280,500.00
					\$6,051,217.00	\$12,667,512.00

FORMA DE PAGO: MENSUALIDAD VENCIDA.

Los pagos se efectuarán en 12 (doce) mensualidades vencidas, de acuerdo al conteo del número de pruebas que se realicen durante el mes a pagar más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, por concepto de los servicios efectivamente realizados.

VI. NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES.

Nombre: ZURILAB CORPORATIVO S.A.S. DE C.V.

Domicilio: AGUSTIN DE ITURBIDE 2 LTI PLAZO ARGOS

Colonia: LOMAS VERDES 6ª SECCION

Alcaldía o Municipio: NAUCALPAN DE JUAREZ

Estado: MÉXICO

Código Postal: 53126

R.F.C.: ZCO220213HT5

Teléfono: 55 5349 6155 Y 55 9131 44881



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

Correo electrónico: rocio.rivera@zurilab.com.mx y corporativo.zurilab@gmail.com

VII. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

ECONOMÍA:

El realizar una Adjudicación Directa permitirá que el servicio a contratar se obtenga en el menor tiempo posible al contratarlo, fundamentado en el Artículo 54, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adición a lo anterior, debe considerarse el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar una Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, al tener la empresa un mayor costo en indirectos en la elaboración de su concurso, el cual se vería reflejado en el costo de las propuestas y adecuada aplicación de los recursos federales.

La empresa **ZURILAB CORPORATIVO S.A.S. DE C.V.**, presento la oferta más conveniente en precio y capacidad para llevar a cabo el **"SERVICIO DE PRUEBAS DE ALTA ESPECIALIDAD"**.

Eficacia:

"La dependencia demostrará el ahorro de recursos cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa, en comparación con la realización de una licitación pública..."

Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos del artículo 54, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asegurando que existe proveeduría en el mercado y por lo consiguiente, la contratación se llevará a cabo con el proveedor que cuente con la mejor propuesta económica y más conveniente para el Estado.

Asimismo, el **SERVICIO DE PRUEBAS DE ALTA ESPECIALIDAD**, por medio del procedimiento de Adjudicación Directa en lugar de una licitación pública, garantiza un ahorro significativo, ya que no será necesario el pago para la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Eficiencia:

"Se deberá dejar constancia que el procedimiento de adjudicación directa es el que, a diferencia del procedimiento de licitación pública, permite el uso racional de recursos con los que cuenta la dependencia o entidad para realizar la contratación y obtener las



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

mejores condiciones en la misma, evitando la pérdida de tiempo y recursos al Estado. ...”

Celebrar un procedimiento de contratación de adjudicación directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsables y responsabilidades plenamente identificados, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el **SERVICIO DE “SERVICIO DE PRUEBAS DE ALTA ESPECIALIDAD”**., que se pretende realizar.

Imparcialidad: “La dependencia deberá mostrar que la selección del procedimiento de adjudicación directa no implica otorgar condiciones ventajosas a alguna de las personas que presentó cotización, en relación con los demás ni limitar la libre participación...”

La coordinación de contratos Adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, previo a la publicación del procedimiento de Adjudicación Directa, realizó una estimación de precios, en las fuentes de información señaladas por la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y evidenció que no hay actos tendientes a limitar la participación.

Honradez: “La dependencia deberá señalar las medidas que se han tomado para evitar que en el procedimiento de adjudicación directa se realicen actos de corrupción, así como que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo para favorecer a algún o algunos de las personas que hayan presentado cotización y de que se exigirá de éstos la misma conducta...”

Los servidores públicos que prestan sus servicios en el **Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán** asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar, por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento, y, en consecuencia, no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algunos de los proveedores.

Transparencia: *“La dependencia dejará constancia de las medidas adoptadas para todas las personas que hayan presentado cotización tengan acceso de manera oportuna, clara y completa a la información relativa al procedimiento de adjudicación directa”*

Por lo que respecta a este criterio, se demuestra que el flujo de información relativa al presente procedimiento de contratación fue desde un principio accesible, claro, oportuno, completo, verificable y regido por la máxima publicidad.

VIII. DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

1 F-CON 4 (SOLICITUD DE COTIZACIONES) Y COTIZACIONES

2 RESUMEN DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX.

3. CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

4. F-CON 3 (REQUISICION)

5.- F-CON 5 (RESULTADO DE ESTUDIO DE MERCADO)



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

Se firma la presente Justificación a los 19 días del mes de diciembre de 2025, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, situadas dentro de la Unidad Administrativa del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRIENTE

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DR. RAYMUNDO DAVID VALDEZ ECHEVERRÍA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CENTRAL